

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 6.ª del art. 8.º

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 14 de Mayo.)

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Por Real orden fecha 15 de Abril último, dictada en consecuencia de otra de la Presidencia del Consejo de Ministros mandando que se abriera una suscripción pública á favor de los damnificados en el hundimiento del tercer Depósito del río Lozoya, se dispuso que las cantidades recaudadas en todos los Ministerios quedasen ingresadas en el Banco de España antes del día 10 del corriente, y que también antes de este mismo día se remitiese al Instituto de Reformas sociales nota detallada de los nombres de los donantes y de las cantidades por ellos suscritas; pero habiéndose manifestado por varios Habilitados la imposibilidad de formalizar las listas é ingresar su importe en el plazo indicado;

S. M. el REY (Q. D. G.), con objeto de que la suscripción destinada á tan benéfico y plausible fin alcance la mayor suma posible, se ha servido disponer se prorrogue hasta el 10 de Junio próximo el plazo para el ingreso en el Banco de España de las cantidades recaudadas entre los funcionarios de los respectivos Ministerios,

y remisión al Instituto de Reformas sociales de las listas de los donantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1905.—Vadillo.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta,” del día 12 de Mayo.)

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer se ejecuten por administración las obras de afirmado, accesorias y los acopios del trozo segundo de la carretera de Cruz de los Portales á Lopera, provincia de Córdoba, por su presupuesto de ejecución material de 53.242'22 pesetas, que aumentado en el 3 por 100, según dispone la Real orden de 13 de Diciembre de 1901, resulta un total de ejecución material de 54.839'49 pesetas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1905.—Vadillo.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras de explanación del trozo cuarto de la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, en esta provincia, por su importe de 43.476'86 pesetas, que aumentado el 3 por 100, según dispone la Real orden de 13 de Diciembre de 1901, resulta un total de ejecución material de 44.781'16 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1905.—Vadillo.

Sr. Director general de Obras públicas.

(“Gaceta,” del día 14 de Mayo.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con la propuesta del Tribunal de oposiciones, ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de la asignatura de Construcción arquitectónica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, á don Joaquin Bassegoda y Amigó, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en el presupuesto provincial, y demás ventajas concedidas por la ley al Profesorado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1905.—Cortezo.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de Construcción de máquinas y Máquinas é instalaciones eléctricas de la Escuela Superior de Industrias de Vigo á D. Nazario Bustinduy y Bolinaga, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1905.—Cortezo.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de Mecánica general y aplicada de la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas (Canarias) á D. Eusebio López Martínez, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1905.—Cortezo.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta,” del día 28 de Abril.)

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 1320

Don Miguel Cruz Puerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo en venta libre de los arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo de la segunda tarifa, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año, se anuncia una segunda que tendrá lugar al siguiente día del que haga diez naturales, á contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y hora de diez á once, ó al día posterior si este fuera de los exceptuados de trabajo, por el mismo sistema y con sujeción á las demás condiciones del pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el tipo mínimo para hacer proposiciones el de las dos terceras partes del importe de dichos arbitrios.

Luque 13 de Mayo de 1905.—Miguel Cruz.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Núm. 1318

Año de 1904.—Ampliación.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuestos autorizados y rectificad. Pesetas.	Operaciones realizadas. Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En mas Pesetas.	En menos Pesetas.
1 Propios	22.402 08	16.553 69	>	5.848 39
2 Montes	>	>	>	>
3 Impuestos	103.907 94	102.839 89	>	1.068 05
4 Beneficencia	18.873 21	18.394 93	>	478 28
5 Instrucción pública	189 24	189 24	>	>
6 Corrección pública	56.632 44	7.005 68	>	49.626 76
7 Extraordinarios	63.107 41	67.647 99	4.540 58	>
8 Ampliación	>	109.363 62	109.363 62	>
9 Resultas	343 031 20	95 958 47	91.384 07	338.456 80
10 Recursos legales para cubrir el déficit	1.638.509 64	1.632.227 76	>	6.281 88
TOTALES DE INGRESOS.....	2.246.653 16	2.050.181 27	205.288 27	401.760 16
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	92.286	90.491 94	>	1.794 06
2 Policía de seguridad	87.408 15	81.314 08	>	6.094 07
3 Policía urbana y rural	304.705 50	300.164 23	>	4.541 27
4 Instrucción pública	66.895	63.807 10	>	3.087 90
5 Beneficencia	73.919 30	71.166 06	>	2.753 24
6 Obras públicas	52 950	47.685 28	>	5.264 72
7 Corrección pública	88.029 84	75.753 35	>	12.276 49
8 Montes	>	>	>	>
9 Cargas	1.008.176 09	957.248 89	>	50.927 20
10 Obras de nueva construcción	63.689 30	58.068 60	>	5.620 70
11 Imprevistos	70.000	68.707 30	>	1.292 70
12 Ampliación	>	200.747 24	200.747 24	>
13 Resultas	957 031 74	30.442 90	>	926.588 84
TOTALES DE PAGOS	2.865.090 92	2.045.596 97	200.747 24	1.020.241 19
EXISTENCIA EN CAJA	>	4 584 30	>	>
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS...	>	2.050.181 27	>	>

Córdoba 30 de Abril de 1905.—El Contador, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde presidente, R. Conde.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1314

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, formado en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 5

Se ocupó la Corporación del acto de la clasificación y declaración de soldados, sin que sobre los fallos dictados se interpusiere reclamación alguna; y se acordó conceder un plazo, hasta el 27 del actual, á los mozos que no han presentado los expedientes justificativos de la excepción alegada, en cuyo día se resolverán los casos pendientes.

Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta de la anterior y se confirmaron los acuerdos tomados en la extraordinaria que se celebró el día 28.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se facultó al señor Alcalde para que mande poner puertas vidrieras en el balcón del local donde está ins-

talada la segunda escuela elemental de niños, y que se abone al Profesor de la misma e importe del petróleo que gaste para el alumbrado en la clase nocturna de adultos.

Sesión ordinaria del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió al Concejal don Dionisio Pedraza Díaz una licencia de dos meses, según lo solicita.

Se acordó conceder un socorro mensual de 10 pesetas á Juan Ramón Higuera, para lactancia de un niño.

Valorar en una peseta cada vara cuadrada de terreno que ha dejado á beneficio de la vía pública, á consecuencia de la alineación hecha en el sitio del Pozuelo, Felipe Cartán del Campo, á quien se notificará este acuerdo á los efectos oportunos.

Que por la comisión de Policía urbana y rural se informe acerca de la petición hecha por Antonio Muñoz Copado y otros vecinos, para que se señale el sitio donde ha de construirse la reguera maestra que dé paso á las aguas de las casas de la calle Independencia, que lindan con los solares subastados como sobrantes de la vía

pública, en el Calvario, así como las regueras parciales que fueren precisas.

Que también se informe por dicha comisión respecto á si proceda continuar la reguera existente en la calle del Olivo.

Que habiéndose producido tres vacantes de los vocales asociados á la Junta municipal, se proceda á cubrir las por medio de sorteo, y se anuncie así al público.

Sesión ordinaria del día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada del fallo dictado por el señor Gobernador civil en el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra un acuerdo de la Junta de representantes de los pueblos del partido.

Examinada la cuenta presentada por don Juan P. Cabezas, referente á los jornales y materiales invertidos en pequeñas obras de reparación en el local de la primera escuela de niños, se acordó que por la comisión de Policía urbana y rural se reconozca la obra y se informe acerca de la cuenta.

Que la comisión de Hacienda informe acerca de si las fincas que ofrece hipotecar como garantía definitiva del arriendo de consumos el rematante don Domingo Márquez, se consideraran suficientes para ello.

Que sustituya á don Dionisio Pedraza Díaz, como vocal de la comisión de Hacienda, el Concejal don Cayetano Herruzo Moreno.

Designar al Abogado don Pedro Castro Rojas para el bastanteo de los poderos que pudieran presentarse en la subasta de las obras para la construcción de los tres grupos escolares, á quien se hará saber este nombramiento para su aceptación.

Facultar al señor Alcalde para que haga un viaje á Córdoba á evacuar asuntos de interés para el Municipio.

Autorizar á don Mateo Márquez, apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, para que recoja de la Administración de Hacienda las cédulas personales del año actual.

Que habiendo sido aprobado por el señor Administrador de la provincia el expediente instruido para la construcción de edificios para tres grupos escolares, se señale para que tenga efecto la subasta el día 7 de Mayo próximo venidero, á las doce, en la Casa Consistorial, cuyo acto se anunciará al público en legal forma.

Sesión ordinaria del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar agente ejecutivo para el cobro de los débitos del Pósito á don Bartolomé Pedrajas Romero.

Que se requiera á los deudores al Municipio para que salden sus descubiertos.

Que también se requiera al rematante de consumos para que se ponga al corriente en los pagos, y que si no lo hiciere se acuerde lo procedente.

Que se manifieste al contratista de las obras del nuevo cementerio que si no está conforme con lo acordado por este Ayuntamiento en Febrero 21 último, respecto á la liquidación del aumento de obras, puede entablar el correspondiente recurso de alzada ante el señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó manifestar á don Manuel Casas Guerrero que puede concedérsele la autorización que solicita para establecer un horno crematorio de animales muertos, siempre que se construya en sitio apropiado, é informe favorablemente la Junta de Sanidad, y que en cuanto á la exclusiva que solicita no tiene el Ayuntamiento facultades para concederla.

Que se abonen al Escribano de actuaciones don Antonio Cabrera 175'25 pesetas á que ascienden los derechos y gastos de cuatro notificaciones hechas al Alcalde y Síndico con motivo del recurso contencioso administrativo que se siguió contra una resolución del señor Gobernador civil.

Nombrar recaudador de cédulas personales de las del año actual á don Bernardo Valero.

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la solicitud presenta-

da por Do'ores Muñoz Coletto, pidiendo papeleta de pobre para la Beneficencia municipal.

Que se abone á los Maestros de las dos escuelas de niños, por las clases nocturnas de adultos, la gratificación correspondiente.

Que se abonen al contratista de las obras de arreglo del empedrado de varias calles 338 pesetas á que ascienden las que ha ejecutado.

Nombrar al Concejal don Antonio Yún para que en representación de este Ayuntamiento concorra á la sesión convocada para el examen y dirección de las cuentas de ingresos y gastos carcelarios, el día 27 del actual, á las once de la mañana.

Que se recomponga el empedrado de la calle Lepanto, según lo solicitan varios vecinos, tan pronto como se termine el arreglo de las que están empedrándose.

Nombrar á José Torralbo Silva comisionado para que acompañe á Andrés Parejo Chacón, el día 30 del actual, ante la Comisión mixta, donde ha de ser reconocido á consecuencia de expediente de excepción sobrevenida, y que se le abonen 30 pesetas por gastos de viaje.

Se acordó variar la hora de las sesiones ordinarias, que se celebrarán en lo sucesivo á las ocho de noche, anunciándose así al público.

Sesión extraordinaria del día 27

Se ocupó el Ayuntamiento en fallar los casos que quedaron pendientes de resolución, referentes á quintas, en la sesión del día 5.

PÓSITO

Sesión del día 26

Se acordó conceder un préstamo de 4.000 pesetas de los fondos del Pósito, por un año, á Francisco Moreno Castro, siempre que cancele la hipoteca que tiene constituida sobre una finca al sitio de Peña-Martos, la cual será hipotecada á favor de dicho establecimiento.

Se acordó conceder á Sebastian Ayala el préstamo de veinte fanegas de trigo del Pósito, por un año, bajo su garantía personal y la del fiador que propone don Juan Rodríguez Romero.

Villanueva de Córdoba 29 de Abril de 1905.—El Secretario, Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Cayetano Martos.

Núm. 1314

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder un socorro de 15 pesetas á Juana García Pomo para hacer un viaje á Fuencaliente á tomar los baños que le han sido prescritos.

Abonar á Rafael Tamaral Vacas 53'50 pesetas, importe de dos pares

de puertas vidrieras que ha construido para la Casa Consistorial.

Que debiendo renovarse la Junta pericial para el bienio de 1905 al 1907, se forme el oportuno expediente para hacer la designación y proponer al señor Administrador de Hacienda las ternas para el nombramiento de los que al mismo corresponde designar.

Se aprobó la cuenta presentada por el inspector de obras del Ayuntamiento referente á los jornales y materiales invertidos en el arreglo de algunos desperfectos en el local de la primera escuela de niños, cuyos gastos ascienden á 6'50 pesetas, votando en contra de este acuerdo el Concejal don Antonio Yún.

Sesión ordinaria del día 9

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó manifestar á los herederos de Juan Muñoz Arévalo que el débito que aparece en contra del mismo á favor del Pósito, puede dividirse según solicitan, siempre que si algún participe no abonare lo que le corresponde constituya nueva obligación, garantizando el débito que le pertenezca, sin cuyo requisito no puede accederse á lo que piden.

Se aprobó la cuenta de gastos menores de la Casa Ayuntamiento, correspondiente al trimestre anterior.

También se aprobó la cuenta rendida por el apoderado en Córdoba don Mateo Márquez, correspondiente al primer trimestre del año actual, de la que resulta un saldo á favor del Ayuntamiento de 4.766'99 pesetas, y que los gastos menores que la cuenta comprende se abonen de imprevistos.

Quedó la Corporación enterada de que don Juan Buenestado Caballero, rematante que fué de consumos durante los años de 1902, 1903 y 1904, ha satisfecho totalmente el importe de su contrato y se le ha devuelto la fianza que tenía constituida.

Se acordó facultar al señor Alcalde para que de acuerdo con los médicos titulares adquiriera la linfa de vacuna que fuere precisa para la vacunación y revacunación que gratuitamente ha de hacerse en esta época, como de costumbre, y que el importe se libre de imprevistos por no haber consignación expresa en el presupuesto.

Que por la comisión de policía urbana y rural se informe la instancia presentada por Juan Moreno García y José Trujillo sobre alineación para abrir una calle próxima al Calvario.

Dada cuenta de una solicitud de varios jornaleros pidiendo se les facilite trabajo por carecer de él á consecuencia de la sequía reinante, por la que se han paralizado las faenas agrícolas, se acordó nombrar una comisión especial compuesta del señor Alcalde y de los Concejales don Antonio Félix Herrero, don Juan Rafael Blanco y don Pablo Bermudo para que examinen las peticiones y propongan las obras que hayan de emprenderse, así como la organización que deba darse á los trabajos, lo cual se hará cuanto antes para resolver en

definitiva y remediar al jornalero que lo necesitare.

Sesión ordinaria del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder á Andrés Zamora Sánchez un socorro de 25 pesetas, según lo solicita, para ayuda de los gastos de un viaje á Madrid acompañando á un hijo que tiene enfermo y ha de someterse á una operación quirúrgica, según dictamen facultativo.

Que pase á informe de la Comisión de Beneficencia la instancia presentada por Francisco Mora solicitando un socorro.

Conceder á Juan Moreno García y á José Trujillo Fernández las dos parcelas inedicables de terreno en el Calvario, que lindan con sus respectivos cercados, á cambio de que dejen á beneficio de la vía pública el terreno de su propiedad que requiere la alineación practicada en dicho sitio para abrir una calle.

Se nombró comisionado para que el día 28 del actual acompañe á los mozos del actual reemplazo y á los de las revisiones de años anteriores que han de presentarse ante la Comisión mixta al juicio de exenciones, al vecino de esta villa don Ramón Castro Pedrajas, al que se le facilitarán los documentos necesarios y los fondos para socorros á los mozos para los gastos del viaje.

Que no concorra el señor Regidor Síndico al antedicho juicio de exenciones, evitándose con ello gastos y por no considerarlo preciso, dada la rectitud de expresada comisión.

Se procedió á verificar el sorteo para cubrir las tres vacantes de vocales asociados á la Junta municipal para el corriente año, acordándose publicar su resultado.

Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos recientemente en la reposición del arbolado público, ascendiendo su importe á 83'25 pesetas.

Se acordó conceder á Alfonso Carbonero Díaz, enfermo y pobre, un socorro de 7'50 pesetas para gastos de un viaje á Córdoba que tiene precisión de hacer para ser reconocido en asuntos de quintas.

Que pase á informe de la Comisión de Beneficencia la instancia presentada por Bartolomé Moreno Gaitán, pidiendo un socorro.

Que la Comisión de Pósitos informe sobre la solicitud de Juan Antonio Mesas y Lucas González Silva que piden se les concedan 10 fanegas de trigo del Pósito.

Desestimar la instancia presentada por Fructuoso Calero Muñoz solicitando se le autorice para continuar arreglando los empedrados de las calles que el Ayuntamiento disponga por el mismo precio que las ejecutadas por subasta.

Aprobar el informe emitido por la comisión de Hacienda en el expediente instruido para la constitución de la

fianza definitiva que ha de prestar el arrendatario del impuesto de consumos, y autorizar al señor Alcalde para que comparezca ante Notario al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 2

Se acordó conceder á Pedro Vacas Coletto, labrador y vecino de esta villa, un préstamo de 8 fanegas de trigo del Pósito, según lo solicita.

Sesión ordinaria del día 9

Se acordó conceder un préstamo de 6 fanegas de trigo del Pósito á Juan Palomo Espejo Fresco, para atender á las operaciones agrícolas, según lo solicita.

Villanueva de Córdoba 4 de Mayo de 1905.—El Secretario, Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Cayetano Martos.

POSADAS

Núm. 1319

Don Luis Soldevilla Guerrero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que entregada en esta Alcaldía por la brigada del servicio agronómico catastral la relación de predios y parcelas del Registro fiscal que forman el polígono núm. 1.º, de este término, se anuncia al público para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios interesados que á continuación se relacionan, ó sus representantes, interponer las reclamaciones que consideren procedentes en cuanto á la superficie asignada, tanto á sus predios respectivos como á los colindantes, las cuales presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del referido plazo, transcurrido el cual no será admitida ninguna de las que se aduzcan.

Posadas 13 de Mayo de 1905.—Luis Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

Propietarios interesados

- D. Eugenio Gómez Urbano
- > Bartolomé Raya Luna
- D.ª María Bonilla García
- D. Juan M. Herrera Toscano
- > Agustín Páez Luna
- > Manuel Torrero González (Testamentaria)
- > Juan María Ruiz González (Testamentaria)
- D.ª Rafaela Serrano y Serrano
- > María Josefa Padilla Serrano
- > Juana Benavides Torres
- D. José Vargas Luna
- > Antonio Serrano Benavides
- > Pedro Siles Diaz
- D.ª Josefa Mateos Cañero Royano
- > Pilar Palacios Núñez
- D. Antonio Uceda Huelva
- > Diego y Juan Rafael Ugar Torres
- > Manuel Gómez Ortega
- D.ª Ana María Palma
- D. José Torrero González
- D.ª Antonia Benavides Fernández
- D. Antonio Guzmán Rodríguez
- D.ª Dolores Serrano y hermana
- D. Manuel Ramos Medrano
- > Ramón de la Vega Navas (Testamentaria)

D. Francisco de la Vega Navas
 D.^a Brígida y Emilia Medrano
 D. Juan de Siles Serrano (Testamentaria)
 » José Carmona Rejano
 » José María Herrera Benavides
 » Francisco Sánchez Sepúlveda
 » Rafael Hidalgo Rodríguez
 » José Cabrera Tripiana
 » José Benavides García

ENCINAS REALES

Núm. 1321

Don Federico Angel Cano y Torres, Recaudador de impuestos municipales de esta villa.

Hago saber: que el primer período de cobranza voluntaria del primero y segundo trimestre del reparto formado por el cupo de consumos y recargos autorizados de esta villa, durante el año actual, tendrá efecto desde el 17 al 20 del que rige, ambos inclusive, debiendo tener lugar el segundo período en los últimos cinco días del presente mes, todos ellos en la oficina recaudatoria de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la Casa Consistorial; adiriendo a los contribuyentes que trascurridos dichos períodos se entrará en el de apremio con arreglo a instrucción.

Encinas Reales 12 de Mayo de 1905.
 —Federico A. Cano.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 1322

Don Luis María Regife Hidalgo, Juez de instrucción de este partido y presidente de la Junta local del mismo partido para la formación de las segundas listas de Jurados.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de jurados, correspondientes al mismo, cuyo acto tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día veinte y siete del corriente mes, á las diez de su mañana.

Dado en La Rambla á doce de Mayo de mil novecientos cinco.—Luis María Regife.—El Secretario de gobierno, Celestino Aguilar.

CORDOBA

Núm. 1325

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia dictada ante mí con fecha de hoy, en el sumario que se instruye contra Juan Luque Jiménez, por lesiones producidas por disparo de arma de fuego al niño Bartolomé-López Gavilán, vecino de Villafranca, por la presente se cita á Rafael López León, cuyo actual paradero se ignora, á fin de hacerle el ofrecimiento acordado en dicho sumario, como padre del lesionado, concediéndole á este efecto el término de quin-

ce días, contados desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca en este Juzgado, calle de Góngora, sin número; bajo la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba á once de Mayo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero.

JUNTA CLASIFICADORA

DE LAS

Obligaciones procedentes de Ultramar.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 17 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento infantería de la Habana, número 66.

Comandante

D. Francisco Lestón Trava, 2.221'60 pesetas

Primer Teniente

D. Francisco Colás Yustiz, 1.288'70

Sargentos

Emilio Samper Pastor, 74'80

Arturo Vázquez Cabezas, 655'70

Cabos

Manuel Lara Cansino, 686'55

Mariano Pérez Serrano, 264

Evaristo Sánchez Carvajal, 252'90

Isabelo Minaya Rojo, 697'35

Corneta

Mateo García Alcalde, 298'40

Soldados

Manuel Núñez Calcedo, 219'40

Fernando Sánchez Beronía, 942'60

Enrique García Suárez, 239'40

Francisco Hurtado Bazán, 244'40

Tomás Merino Miguel, 360'30

Otón Sánchez Hernández, 132'20

Gaspar Parras Bolgar, 162

Francisco Rodríguez Muñoz, 248'85

Francisco González Caballer, 26'65

Pablo Pérez Artal, 220

José Pérez Incógnito, 295'55

Francisco Haro Moreno, 110'15

Primitivo Martín Rodríguez, 161'50

Felipe Maldonado Badia, 123'45

Eugenio Palacios Velázquez, 377'50

Manuel Marras Cabrera, 273'60

Antonio Alcaraz Juan, 473'60

Romualdo Tudela Reolif, 183'80

Victor Martín Castillo, 191'55

Manuel Urbano Albuera, 438'55

Fernando Guevara Araujo, 113'70

Antonio Sánchez Román, 185'05

Gil Bañares Saldaña, 237'70

Celestino Aira Incógnito, 271'30

Manuel Mirabet del Pozo, 292

Plácido Barrera Vera, 516'05

Tomás Aspás González, 580'35

Valentin Segura Ruiz, 571'65

José Quirado Rodríguez, 208'70

Filiberto Franco San Millán, 262'35

Facundo Corral Torres, 171'85

Rafael Rubio Carmona, 172'15

José Gómez Martínez, 424'80

Juan Pérez Montesinos, 229'85

Clemente Pastor Equizábal, 202'85

José Batlle Albert, 197'65

Juan Bautista Iglesias, 188'85

José Fernández Campos, 409'80

Rafael Díaz Trujillo, 248'70

Bruno Elvira Elvira, 303

Martín Rejuán Llaurador, 942'40

Salvador García González, 164'35

Manuel Corral Castro, 949'45

Florencio Gutiérrez Espinosa, 121'40

Teódulo González Balsa, 324'60

José Clayeta Garitamendia, 177'20

Manuel Pablo Sutil, 560'65

Santiago Martínez Campos, 286'50

Pastor Casall Albert, 790'50

Pacundo Martín Arranz, 130

Manuel Marín Sáez, 158'50

Eusebio Cubillos Cubillos, 482'45

Manuel Barranco Vaca, 217'70

Juan Jiménez Núñez, 242'75

José García Sáez, 253'60

Norberto Lucio González, 314'85

Victor Abad de la Fuente, 369'80

Pablo Martín Galindo, 329'30

Afrodisio García García, 412'05

Jaime Fernández Alvarez, 154'85

Vicente Roldán Márquez, 56'60

Fidel Millares Martín, 579'95

Julián Garzón Gil, 629'60

Sebastián Mira Miguel, 167'75

Tomás Martínez Sánchez, 27'85

Mateo Fernández Vázquez, 173'70

Juan García Salas, 65'50

Rafael Carrasco Marmolejo, 44'65

Saturnino Redondo Muñoz, 360'35

Juan Panilla Villagarcía, 250'40

Francisco Valenzuela Benjibar, 78'40

Antonio Cantos Góngora, 202'50

Ramón Molina Martínez, 273'35

Narciso Ventura Berín, 348'90

Vicente Alcalá Torralva, 200'35

Isidro Solornazo Sanz, 366'80

Santiago Martín Contreras, 147'35

José Moreno Villodre, 42'50

Cayetano Bernabé Pascual, 519'25

Ignacio Sánchez Luque, 71'90

Rufino Bernárdez Rodríguez, 717'75

Juan Molinero Romero, 346'80

José López Rojo, 177'45

Manuel Veiga Malzabal, 251'55

José Pérez González, 308

Jesús López Brandarín, 813'55

Hilario Díez Alvarez, 535'25

Gabino Rodríguez Caneda, 302'75

Deogracias Fernández Pérez, 143'95

Marcelino Palacios Palacios, 71'10

Cristóbal Cantos Hevilla, 36'20

Pedro Soler Llinares, 207'75

Juan Carmona Sánchez, 117'05

Manuel Díaz Hollal, 315'95

Florencio Baeza Cano, 107'10

Graciano Rodríguez Fernández, 306

Leopoldo Royo Mor, 145'40

Benigno Reina Lamela, 207

Alejandro Alonso Santa María, 363'80

Juan Guerrero González, 94'15

Lucas Arce Echevarría, 33

Mariano Palos Vives, 319'20

Guillermo Martínez de la Cruz, 18'45

Toribio Ventura Rodríguez, 520'50

Manuel Nevado García, 60'50

Juan Sánchez Espinar, 52'70

Ramón Escalante Peñalva, 237'75

Estanislao Peinado Huertas, 267'15

Julio González González, 92'55

Antonio Jiménez Cruz, 217'80

Ignacio Castillo Franco, 162'95

Antonio Biedma Martínez, 114'90

José Molina Moreno, 134'75

José Ferrán Franch, 33'70

Madrid 27 de Abril de 1905.—El

Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º

—El Presidente, Viesca.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

JUSTIFICANTES de revista.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

LAS GUIAS

para la compra y venta de cabañerías.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

Libros é impresos para Juzgados municipales.

REFUNDICION del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

RELACIONES de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LIBRAMIENTOS con los nuevos impuestos y recargos.

CERTIFICADOS trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

CUENTAS de caudales y de ordenación.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

RELACIONES para el empadronamiento de Jurados.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA